



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO
PRESIDENCIA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 577-2025-P-CSJCL/PJ

Callao, 19 de mayo de 2025.

Visto:

El oficio N° S/N del 19 de mayo de 2025 formulado por la magistrada Diana Patricia Vargas Castillo, Jueza Unipersonal de Flagrancia de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Considerando:

Primero. El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta administración de justicia dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas según los numerales 1 y 3 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

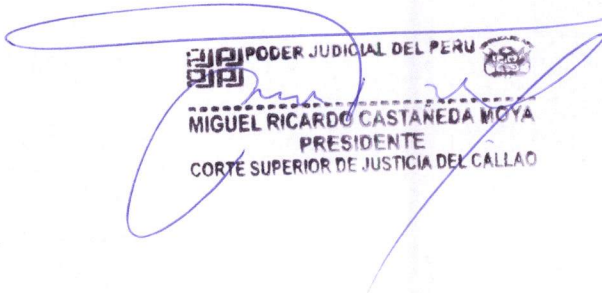
Segundo. La magistrada Diana Patricia Vargas Castillo ha sido notificada con la Resolución Administrativa N° 534-2025-P-CSJCL/PJ, mediante la cual se le concede licencia por capacitación oficializada para la participación en el IV Congreso Internacional de Flagrancia "El Nuevo Enfoque del Sistema Especializado en Flagrancia 2025", a realizarse del 20 al 22 de mayo de 2025. Sin embargo, a través del documento de visto, pone en conocimiento que tiene programadas continuaciones de audiencia de juicio oral para los días 21 y 22 de mayo de 2025, razón por la cual no sería factible su asistencia a dicho evento. Por lo tanto, corresponde dejar sin efecto la mencionada resolución.

Se resuelve:

Artículo primero: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Administrativa N° 534-2025-P-CSJCL/PJ en merito a lo expuesto en la parte considerativa.

Artículo segundo: **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Imagen Institucional, Coordinación de Informática y de los magistrados referidos en la presente resolución, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


PODER JUDICIAL DEL PERÚ
MIGUEL RICARDO CASTANEDA MOYA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO